REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XX - Nº 279 | Bogotá, D. C., martes, 17 de mayo de 2011 | EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEYES SANCIONADAS

LEY 1444 DE 2011

(mayo 4)

por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Escisión del Ministerio del Interior y de Justicia.* Escíndase del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al despacho del Viceministro de la Justicia y el Derecho y a las dependencias a su cargo.

Artículo 2°. *Reorganización del Ministerio del Interior y de Justicia.* Reorganícese el Ministerio del Interior y de Justicia, el cual se denominará Ministerio del Interior y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°. *Sector Administrativo del Interior.* El Sector Administrativo del Interior estará integrado por el Ministerio del Interior, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 4°. *Creación del Ministerio de Justicia y del Derecho.* Créase el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio del Interior y de Justicia de acuerdo con el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 5°. *Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.* El Sector Administrativo de Justicia y del Derecho estará integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Parágrafo. Créase la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, que como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación. aplicación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa. Para ello, tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

Artículo 6°. *Escisión del Ministerio de la Protección Social.* Escíndase del Ministerio de la Protección Social los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al Despacho del Viceministro de Salud y Bienestar, y los temas relacionados al mismo, así como las funciones asignadas al Viceministerio Técnico.

Artículo 7°. *Reorganización del Ministerio de la Protección Social.* Reorganícese el Ministerio de la Protección Social, el cual se denominará Ministerio del Trabajo y continuará cumpliendo los objetivos y

funciones señalados por las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 6° de la presente ley. Esta entidad será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptada y suscrita en la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 8°. *Sector Administrativo del Trabajo.* El Sector Administrativo del Trabajo estará integrado por el Ministerio del Trabajo, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 9°. *Creación del Ministerio de Salud.* Créase el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 10. *Sector Administrativo de Salud y Protección Social.* El Sector Administrativo de Salud y Protección Social estará integrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, las superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 11. *Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.* Escíndase del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Artículo 12. *Reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.* Reorganícese el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual se denominará Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley.

Parágrafo. Serán funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en todo caso, las asignadas al Ministerio de Ambiente en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 388 de 1997, en lo relativo a sus competencias.

Artículo 13. *Sector Administrativo del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.* El Sector Administrativo del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible estará integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 14. *Creación del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.* Créase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley.

Artículo 15. *Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.* El Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio estará integrado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las Superintendencias y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo.

Artículo 16. Créase una instancia interministerial para garantizar la coordinación en materia de agua y de desarrollo territorial. Esta instancia garantizará el principio ambiental como rector del ordenamiento territorial.

Artículo 17. *Número, denominación, orden y precedencia de los Ministerios.* El número de Ministerios es dieciséis. La denominación, orden y precedencia de los Ministerios es la siguiente:

1. Ministerio del Interior.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Ministerio de Justicia y del Derecho.
5. Ministerio de Defensa Nacional.
6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
7. Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Ministerio del Trabajo.
9. Ministerio de Minas y Energía.
10. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
11. Ministerio de Educación Nacional.
12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
14. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
15. Ministerio de Transporte.
16. Ministerio de Cultura.

Artículo 18. *Facultades Extraordinarias.* De conformidad con lo establecido en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para:

a) Crear, escindir, fusionar y suprimir, así como determinar la denominación, número, estructura orgánica y orden de precedencia de los departamentos administrativos;

b) Determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios creados por disposición de la presente ley, así como la integración de los sectores administrativos respectivos;

c) Modificar los objetivos y estructura orgánica de los Ministerios reorganizados por disposición de la presente ley, así como la integración de los sectores administrativos respectivos;

d) Reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos de la Administración Pública nacional y entre estas y otras entidades y organismos del Estado;

e) Crear, escindir y cambiar la naturaleza jurídica de los establecimientos públicos y otras entidades u organismos de la rama ejecutiva del orden nacional;

f) Señalar, modificar y determinar los objetivos y la estructura orgánica de las entidades u organismos resultantes de las creaciones, fusiones o escisiones y los de aquellas entidades u organismos a los cuales se trasladen las funciones de las suprimidas, escindidas, fusionadas o transformadas, y de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado;

g) Crear las entidades u organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplían las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen, cuando a ello haya lugar;

h) Determinar la adscripción o la vinculación de las entidades públicas nacionales descentralizadas;

i) Realizar las modificaciones presupuestales necesarias para financiar los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de las funciones que se asignen a las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la presente ley;

j) Crear los empleos en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación que se requieran para asumir las funciones y cargas de trabajo que reciba como consecuencia de la supresión o reestructuración del DAS. En los empleos que se creen se incorporarán los servidores públicos que cumplan estas funciones y cargas de trabajo en la entidad reestructurada o suprimida, de acuerdo con las necesidades del servicio. Igualmente, se realizarán los traslados de recursos a los cuales haya lugar.

Parágrafo 1°. Las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en el presente artículo para renovar y modificar la estructura de la Administración Pública nacional serán ejercidas con el propósito de garantizar la eficiencia en la prestación del servicio público, hacer coherente la organización y funcionamiento de la Administración Pública y con el objeto de lograr la mayor rentabilidad social en el uso de los recursos públicos.

Parágrafo 2°. El Presidente de la República determinará la planta de personal necesaria para el funcionamiento de las entidades creadas, escindidas, suprimidas, fusionadas o reestructuradas en desarrollo de las facultades otorgadas por la presente ley.

Parágrafo 3°. Esta ley garantiza la protección integral de los derechos laborales de las personas vinculadas a las distintas entidades del Estado reestructuradas, liquidadas, escindidas, fusionadas o suprimidas. Si fuese estrictamente necesaria la supresión de cargos, los afectados serán reubicados o reincorporados, de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 19. Los beneficios consagrados en el Capítulo 2 de la Ley 790 de 2002 se aplicarán a los servidores públicos retirados del servicio en desarrollo de las creaciones, escisiones y fusiones realizadas o autorizadas en la presente ley.

Artículo 20. Confórmese una Comisión de Seguimiento integrada por nueve (9) Senadores y nueve (9) Representantes, designados por el Presidente de cada una de las Cámaras, para hacer seguimiento permanente a las facultades conferidas en este proyecto, recibir los informes del Gobierno y presentarlos al Congreso.

Artículo 21. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 22. *Derogatorias*. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se entienden derogadas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los artículos 3°, 5°, 6°, 7° de la Ley 790 de 2002.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emiro Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

* * *

LEY 1445 DE 2011

(mayo 12)

por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 181 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 1°. *Organización de los clubes con deportistas profesionales.* El artículo 29 de la Ley 181 de 1995, quedará así:

Artículo 29. *Organización de los clubes con deportistas profesionales.* Los clubes con deportistas profesionales deberán organizarse o como Corporaciones o Asociaciones deportivas, de las previstas en el Código Civil, o como Sociedades Anónimas, de las previstas en el Código de Comercio, conforme a los requisitos que se establecen en la presente ley.

Parágrafo 1°. Después del término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna persona, natural o jurídica, tendrá derecho a más de un (1) voto, sin importar el número de títulos de afiliación, derechos o aportes que posea en los clubes con deportistas profesionales organizados como Corporaciones o Asociaciones deportivas.

Parágrafo 2°. Ninguna persona natural o jurídica podrá tener el control en más de un club del mismo deporte, directamente o por interpuesta persona.

Parágrafo 3°. Los clubes con deportistas profesionales que decidan inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) o inscribir sus valores en el mismo, estarán sujetos a las normas propias del mercado de valores en su condición de emisor.

Artículo 2°. *Número mínimo de socios o asociados y capital social*. El artículo 30 de la Ley 181 de 1995, quedará así:

Artículo 30. *Número mínimo de socios o asociados y capital social*. Los clubes con deportistas profesionales organizados como sociedades anónimas, deberán tener como mínimo cinco (5) accionistas.

El número mínimo de asociados de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones deportivas, estará determinado por la suma de los aportes iniciales, de acuerdo con los siguientes rangos:

Fondo Social	Número de asociados
De 100 a 1.000 salarios mínimos	100
De 1.001 a 2.000 salarios mínimos	500
De 2.001 a 3.000 salarios mínimos	1.000
De 3.001 en adelante	1.500

Parágrafo 1°. Los clubes de fútbol con deportistas profesionales organizados como Corporaciones o Asociaciones, deberán tener como mínimo quinientos (500) afiliados o aportantes.

Parágrafo 2°. Sin perjuicio del monto del capital autorizado, los clubes con deportistas profesionales de disciplinas diferentes al fútbol, organizados como Sociedades Anónimas, en ningún caso podrán tener un capital suscrito y pagado a la fecha de la constitución o de la conversión inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 3°. Los clubes con deportistas profesionales de fútbol organizados como Sociedades Anónimas, en ningún caso podrán tener un capital suscrito y pagado a la fecha de la constitución o de la conversión inferior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 4°. El monto mínimo exigido como fondo social o capital suscrito y pagado para los clubes con deportistas profesionales, sin importar su forma de organización, deberá mantenerse durante todo su funcionamiento. La violación de esta prohibición acarreará la suspensión del reconocimiento deportivo. La reincidencia en dicha violación dará lugar a la revocatoria del reconocimiento deportivo. Este parágrafo comenzará a regir seis (6) meses después de su promulgación.

Artículo 3°. *Procedencia de capitales.* El artículo 31 de la Ley 181 de 1995 quedará así:

Artículo 31. ***Procedencia y control de capitales.*** Los particulares o personas jurídicas que adquieran aportes y/o acciones en los clubes con deportistas profesionales, deberán acreditar la procedencia de sus capitales, ante el respectivo club, este a su vez tendrá la obligación de remitirla al Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), quien podrá requerir a las demás entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar la procedencia de los mismos y celebrar los convenios interadministrativos a que haya lugar para tal fin. Sin perjuicio de que esta información pueda ser requerida a los clubes con deportistas profesionales por la Superintendencia de Sociedades o la Superintendencia Financiera en desarrollo de sus funciones de supervisión.

Parágrafo 1°. La información a que se hace referencia en este artículo será reservada y se mantendrá por parte del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) o por cualquier otra entidad del Estado, con tal carácter.

Parágrafo 2°. Los clubes con deportistas profesionales deberán remitir a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los siguientes reportes:

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS). Los clubes con deportistas profesionales deberán remitir de manera inmediata cualquier información relevante sobre manejo de fondos cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus socios, asociados, accionistas, directivos, trabajadores, jugadores, entre otros; o sobre transacciones que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, puedan conducir razonablemente a sospechar que los mismos están usando al club con deportistas profesionales para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas y/o a la financiación del terrorismo.

Reporte de Transferencia y Derechos Deportivos de Jugadores. Los clubes con deportistas profesionales deberán remitir a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los treinta (30) días siguientes a la cesión o transferencia de los derechos deportivos de los jugadores, tanto en el ámbito nacional como internacional, la información correspondiente a dichas operaciones.

Reporte de Accionistas o Asociados. Los clubes con deportistas profesionales deberán remitir semestralmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a sus accionistas o asociados. Para tal efecto deberán indicar los nombres y apellidos o razón social, la identificación personal y tributaria, el aporte realizado, el número de acciones, el valor y porcentaje de la participación en relación con el capital social, así como cualquier novedad en dicha relación. Lo anterior sin perjuicio del deber de remitirlos cuando la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) lo solicite.

Los anteriores reportes y los demás que de acuerdo con su competencia exija la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) deberán ser remitidos a esa entidad en la forma y bajo las condiciones que ella establezca.

TÍTULO II

DE LA CONVERSIÓN DE LOS CLUBES CON DEPORTISTAS PROFESIONALES ORGANIZADOS COMO CORPORACIONES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS A SOCIEDADES ANÓNIMAS

Artículo 4°. *De la conversión de los clubes profesionales*. En ningún caso, la conversión producirá la disolución ni la liquidación de los clubes con deportistas profesionales, por lo que la citada persona

jurídica continuará siendo titular de todos sus derechos y a la vez responsable de las obligaciones que venían afectando su patrimonio.

Igualmente la conversión no afectará los contratos, los reconocimientos deportivos, ni los derechos deportivos que constituyen el patrimonio de los clubes con deportistas profesionales.

Para realizar la conversión, el órgano competente será la asamblea del organismo deportivo la que aprobará el método de intercambio de aportes por acciones, el cual deberá efectuarse en proporción al capital. Este método deberá respetar los derechos de los asociados minoritarios.

Los aportes hechos por los asociados de los clubes se les regresarán a solicitud de sus aportantes dentro de los dos (2) meses siguientes de realizada la conversión.

Adicionalmente, dicho órgano deberá aprobar la colocación de acciones de la sociedad anónima en forma inmediata entre el público en general; por tanto, no habrá derecho de preferencia ni límite máximo de adquisición por parte de asociados, aportantes o nuevos inversionistas.

El monto de la colocación no podrá ser inferior al doble del capital que resulte del método de intercambio de aportes por acciones. La suscripción y pago de acciones de esta capitalización se hará en las condiciones, proporciones y plazos previstos para las sociedades anónimas en el Código de Comercio. Para efectos de esta capitalización, el valor nominal de cada acción no podrá ser superior a una Unidad de Valor Tributario (UVT).

Artículo 5°. *Del procedimiento de conversión de los clubes con deportistas profesionales*. La conversión prevista en el artículo anterior, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Previo al proceso de conversión, los clubes con deportistas profesionales verificarán que todos y cada uno de los aportes de quienes conforman el club deportivo, y que van a ser objeto de conversión en acciones no provengan o faciliten operaciones de lavado de activos y/o dineros que provengan de actividades ilícitas. Esta declaración juramentada será remitida por el Representante Legal a la Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que deberá verificar cada uno de los aportes antes del inicio de la conversión. La devolución de los aportes solo se podrá realizar una vez se cuente con dicha verificación.

2. La Asamblea General deliberará para estos efectos con un número plural de asociados o aportantes que representen por lo menos la mitad más uno de los derechos sociales del club deportivo correspondiente. Las decisiones se tomarán por el voto de la mayoría de los derechos sociales presentes, una vez se haya constituido el respectivo quórum deliberatorio.

3. El representante legal de la corporación u asociación deportiva que será convertida en sociedad anónima, dará a conocer al público la decisión aprobada mediante aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la adopción de la decisión por la Asamblea General. Dicho aviso deberá contener:

a) El nombre y el domicilio de la Corporación o Asociación deportiva;

b) El valor de los activos, pasivos y patrimonio de la Corporación o Asociación deportiva;

c) Las razones que motivan la conversión;

d) El capital de la Corporación o Asociación deportiva.

4. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del aviso, cualquier persona podrá dirigirse al representante legal de la Corporación o Asociación deportiva para hacer valer el monto de su aporte o derecho indicando claramente el lugar o sitio donde recibirá la notificación de la decisión que se adopte, en caso de que el mismo no aparezca debidamente registrado por parte del club con deportistas profesionales objeto del proceso de conversión, el representante legal tendrá ocho (8) días para resolver sobre la solicitud de reconocimiento y deberá notificarse personalmente dicha decisión al interesado.

5. Cumplidos los requisitos anteriormente mencionados, y una vez se haya adelantado el trámite previsto en el inciso 2° del artículo 6° del Decreto 776 de 1996, para el caso de la conversión en Sociedad Anónima, podrá formalizarse el acuerdo de conversión mediante el otorgamiento de escritura pública, la cual contendrá:

a) Los requisitos establecidos en el artículo 110 del Código de Comercio, así como los demás consagrados de manera especial para las Sociedades Anónimas;

b) Copia de la certificación expedida por el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) en la que conste que la minuta se ajusta a las disposiciones legales:

c) Los estados financieros de períodos intermedios debidamente dictaminados y certificados con corte al último día del mes anterior respecto a la fecha de la convocatoria de la reunión en la que se tomará la decisión de la conversión.

6. Una vez que se haya otorgado la escritura pública conforme a los requisitos establecidos en esta ley, y los consagrados en el Código de Comercio para las sociedades anónimas, se procederá a su correspondiente registro mercantil o inscripción en la Cámara de Comercio en el domicilio principal del club con deportistas profesionales. Para todos los efectos legales la conversión así realizada conlleva la adopción de una reforma estatutaria la cual será aprobada con las mayorías exigidas en el numeral segundo del presente artículo.

7. La escritura pública de conversión, así como la posterior capitalización obligatoria e inmediata de la que trata el artículo 4° de la presente ley, serán considerados como actos sin cuantía para efectos de determinar los derechos notariales y de registro correspondiente.

Parágrafo 1°. Los clubes con deportistas profesionales organizados como Corporaciones o Asociaciones deportivas que se encuentren inmersos en cualquier actuación o procesos de recuperación o de reorganización empresarial previstos en la ley podrán realizar el proceso de conversión aquí descrito, única y exclusivamente cuando se cuente con la anuencia previa de los acreedores del club, reunidos en la forma en que dispone la ley de procesos concursales.

Parágrafo 2°. No se permitirá que la administración de un Club con deportistas profesionales se delegue

en otra persona jurídica o natural distinta del Club con deportistas profesionales.

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6°. *Registro mercantil*. Los clubes con deportistas profesionales constituidos como Sociedades Anónimas, deberán remitir dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la resolución que otorga el reconocimiento deportivo, copia auténtica de dicho acto a la respectiva Cámara de Comercio para efectos de su correspondiente anotación en el registro mercantil.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la imposición de sanciones por parte del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes).

Artículo 7°. *Pérdida de reconocimiento deportivo*. Los clubes con deportistas profesionales que dejen de participar en forma ininterrumpida durante la totalidad de un campeonato oficial organizado por la respectiva Federación Nacional a la cual se encuentren afiliados, o por su respectiva división que maneja el deporte profesional, salvo causas atribuibles a fuerza mayor, caso fortuito o a una sanción impuesta por el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) perderán su reconocimiento deportivo, con arreglo a las garantías del debido proceso.

El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) verificará el cumplimiento de lo previsto en el inciso anterior y adoptará las medidas administrativas que resulten necesarias para evitar e impedir que dichos clubes con deportistas profesionales continúen desarrollando actividades y programas del deporte competitivo.

Artículo 8°. *Suspensión del reconocimiento deportivo*. Los clubes con deportistas profesionales que incumplan con el pago de obligaciones laborales, pago de aportes a la seguridad social, pagos parafiscales u obligaciones impositivas por un período superior a sesenta (60) días, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) previa actuación administrativa procederá a suspender el reconocimiento deportivo. Independientemente de las obligaciones establecidas en el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Esta suspensión se mantendrá hasta tanto el club demuestre el pago de las obligaciones que por estos conceptos se encuentren pendientes de cancelar.

La reincidencia en el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del reconocimiento deportivo.

Parágrafo. Con el fin de desarrollar la actuación administrativa, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) requerirá al Club Profesional con el fin de que informe las razones de su incumplimiento, señalando un término para dar respuesta. Una vez vencido el mismo, y verificado el incumplimiento por parte del Club Profesional, se proferirá resolución por la cual se suspende el reconocimiento deportivo. De la misma manera, se procederá en caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones laborales, pago de aportes a la seguridad social, pagos parafiscales u obligaciones impositivas, la presente actuación administrativa no podrá exceder de sesenta (60) días.

TÍTULO IV

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Artículo 9°. *Del procedimiento para la recuperación de los clubes con deportistas profesionales*. Después del término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los clubes con deportistas profesionales que estén organizados como Corporaciones o Asociaciones deportivas adelantarán un procedimiento de recuperación económica y administrativa, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:

a) Se encuentren en un estado de cesación de pagos, situación que se configurará cuando se acredite el incumplimiento en el pago por más de noventa (90) días de dos (2) o más obligaciones contraídas en desarrollo de su actividad, o la existencia de por lo menos dos (2) demandas ejecutivas para el pago de obligaciones mercantiles y/o laborales que equivalgan, en ambos casos, a no menos de diez por ciento (10%) del pasivo total;

b) Que del resultado del último ejercicio contable se establezcan pérdidas que disminuyan el patrimonio neto por debajo del setenta por ciento (70%) de su capital total;

c) Cuando haya rehusado la exigencia de someter sus archivos, libros de contabilidad y demás documentos a la inspección de las entidades de supervisión;

d) Cuando la información presentada a las entidades de supervisión no se ajuste materialmente a la realidad económica, financiera y contable;

e) Cuando incumpla reiteradamente la ley, los estatutos, las órdenes o instrucciones de las entidades de supervisión;

Parágrafo 1°. Acreditada alguna de las causales definidas en el presente artículo, la Superintendencia de Sociedades, de oficio o a solicitud del Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) o del club con deportistas profesionales organizado como Asociación o Corporación, abrirá un proceso de recuperación en los términos de la Ley 550 de 1999.

Parágrafo 2°. La Superintendencia de Sociedades designará un promotor, quien ejercerá las facultades de promotor de la Ley 550 de 1999 y que acompañará al gestor escogido por la asamblea del club deportivo de una lista habilitada por la Superintendencia de Sociedades.

Parágrafo 3°. En el evento en que un club con deportistas profesionales organizado como Asociación o Corporación al momento de iniciar el proceso de recuperación se encuentre con patrimonio negativo y en el acuerdo se establezca para su recuperación una capitalización, esta sólo podrá efectuarse en dinero.

Parágrafo 4°. Los aspectos del proceso de recuperación quedarán reglados por los preceptos de la Ley 550 de 1999 y sus reglamentos aplicables. En el evento del fracaso de la negociación o del incumplimiento del acuerdo de recuperación del club deportivo organizado como Corporación o Asociación, este quedará avocado a un proceso de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Artículo 10. *Funciones de inspección, vigilancia y control*. El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control sobre todos los organismos deportivos y demás

entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en los términos del numeral 8 del artículo 61 de la Ley 181 de 1995 y demás normas concordantes.

La Superintendencia de Sociedades, atendiendo al principio de especialidad, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control, en materia societaria, establecidas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes, respecto de aquellos clubes con deportistas profesionales que se conviertan en Sociedades Anónimas, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 11. *Niveles de patrimonio líquido*. El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) establecerá niveles de patrimonio líquido adecuados para los clubes deportivos con deportistas profesionales para efecto de garantizar la sostenibilidad de los mismos y aprobará el presupuesto anual de funcionamiento para la siguiente vigencia fiscal, en el cual deberá quedar garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones de los clubes con deportistas profesionales organizados como Sociedades Anónimas y en especial los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Parágrafo 1°. El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) sólo podrá mantener vigentes un número igual de reconocimientos deportivos al número de clubes profesionales afiliados a la federación respectiva. Antes de otorgar un nuevo reconocimiento deportivo el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) deberá verificar que el club profesional afiliado y cuyo derecho de afiliación va a utilizar el nuevo club profesional, haya cancelado la totalidad de las obligaciones laborales, fiscales y parafiscales.

Parágrafo 2°. El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) contará con un plazo de tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para establecer los niveles de patrimonio líquido, tiempo durante el cual, estará vigente la restricción prevista en el artículo 16 del Decreto-ley 1228 de 1995.

Artículo 12. *Publicidad estatal*. No menos del 20% de la publicidad estatal se destinará en la promoción y patrocinio para las actividades deportivas, culturales, recreativas, actividad física y educación física.

Parágrafo. El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) hará el control y vigilancia de estos recursos.

TÍTULO V

DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPORTE PROFESIONAL

Artículo 13. *Responsabilidad de vigilancia, control y prevención*. La responsabilidad de la vigilancia, control y prevención respecto a los integrantes de las barras, aficionados y asistentes a los eventos deportivos, será compartida entre los clubes deportivos y las autoridades pertinentes.

El recaudo de las multas de las que trata el presente título, estará a cargo de Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) y así mismo este deberá reglamentar la fijación de los procedimientos, graduación de las sanciones y método mediante el cual los infractores sancionados podrán interpelar las mismas.

Los recaudos que por este concepto se generen, el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) deberá destinarlos en programas de socialización y formación pedagógica que promuevan la paz, la tranquilidad, la convivencia en los estadios y escenarios deportivos.

Artículo 14. El que dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo cometa cualquiera de las siguientes conductas, incurrirá en multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre seis (6) meses a tres (3) años:

1. Pretenda ingresar, o esté en posesión o tenencia de cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, u objetos peligrosos.

2. Pretenda ingresar, o esté en posesión o tenencia de cualquier tipo de estupefacientes.

3. Promueva o cause violencia contra miembros de la fuerza pública, con el fin de evitar que esta ejecute un acto propio del servicio.

4. Invada el terreno de juego.

5. No atienda las recomendaciones de los cuerpos de logística en lo que tiene que ver con la ubicación y tránsito de lugares no autorizados para el público.

Serán agravantes de la conducta cualquiera de las que a continuación se enumeran, y en tal caso tendrán como sanción multa de ocho (8) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un periodo entre un (1) año a seis (6) años:

1. Ser organizador o protagonista en el evento deportivo.

2. Ser dirigente de un club con deportistas profesionales.

3. Actuar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.

Artículo 15. *Incitación a la agresión física o verbal, o daños a infraestructura deportiva, pública, residencial o comercial con ocasión de espectáculo deportivo*. Sin perjuicio de las penas contempladas en la Ley 599 de 2000, el que dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo incite o cometa acto de agresión física o verbal sobre otra persona, o daños a infraestructura deportiva pública, residencial o comercial, será sancionado con una multa y la prohibición de ingresar a escenarios deportivos de la siguiente forma:

a) Agresión física: La multa será de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un período entre tres (3) años y cinco (5) años.

b) Agresión verbal: La sanción será a través de trabajo social con la comunidad sobre la formación pedagógica para la prevención y el desarrollo social de la convivencia en los escenarios deportivos. En caso de reincidencia, la multa será de uno (1) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un período entre un (1) año hasta tres (3) años:

c) Daño a infraestructura deportiva, pública, residencial o comercial, la multa será de veinte (20) a cien

(100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir a escenarios deportivos por un período entre dos (2) años y cuatro (4) años.

Parágrafo 1°. Se entenderá por infraestructura deportiva, los estadios, instalaciones de los clubes, centros de entrenamiento y se hace extensivo a los medios de transporte que movilicen jugadores, directivos e hinchas.

Parágrafo 2°. El menor de edad que incurra en las conductas descritas será conducido por la Policía Nacional para que se llame a quienes ostenten la patria potestad y hacerlos solidarios en las sanciones aquí previstas y a que hubiere lugar. Se iniciará proceso de pérdida de custodia del menor.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES PENALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPORTE PROFESIONAL

Artículo 16. El artículo 359 de la Ley 599 de 2000 quedará así:

Artículo 359. ***Porte, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos o contundentes.*** El que dentro de un espectáculo deportivo, estadio, cancha, tribuna, en el entorno de este, o con ocasión del evento deportivo emplee, envíe, o lance contra persona, edificio o medio de locomoción, sustancia u objeto peligroso, incurrirá en prisión de uno (1) a cinco (5) años, siempre que la conducta no constituya otro delito.

La pena será de cinco (5) a diez (10) años de prisión y multa de cien (100) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la conducta se realice con fines terroristas.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el objeto lanzado corresponda a artefactos explosivos, elementos incendiarios, o sustancias químicas que pongan en riesgo la vida, la integridad personal o los bienes.

Parágrafo. Se entenderá por objeto peligroso, sustancias químicas u objetos contundentes aquellos así definidos por tratados internacionales ratificados por Colombia o disposiciones vigentes y, subsidiariamente, el definido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en su defecto por un perito o experto idóneo.

Artículo 17. *Divulgación*. El Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes) diseñará e implementará una estrategia nacional de divulgación y socialización de la presente ley a través de un proceso amplio de participación.

Artículo 18. *Derogatoria y vigencia*. A partir de la vigencia de esta ley quedan modificados los artículos 16 y 21 del Decreto 1228 de 1995, los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 181 de 1995, el Decre0to 380 de 1985, el Decreto 1057 de 1985 y el Decreto 1616 de 2010 y las demás disposiciones que le sean contrarias. La presente ley regirá a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA DE RELACIONES EXTERIORES SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

ACTA NÚMERO 33 DE 2011

(abril 26)

Período Constitucional 2010- 2014

Legislatura 2010-2011 (Segundo Período)

Lugar: "Salón Los Comuneros" Comisión Segunda

Hora: 10:12 a. m.

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Albeiro Vanegas Osorio*

Vicepresidente: honorable Representante *Pedro Pablo Pérez Puerta*

Secretaria General: doctora *Pilar Rodríguez Arias*

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día martes 26 de abril de 2011.

Señora Secretaria, por favor verificar el quórum.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Se hicieron presentes al inicio de la Sesión los siguientes honorables Representantes:

Víctor Hugo Moreno Bandeira

Hernán Penagos Giraldo

Pedro Pablo Pérez Puerta

Luis Enrique Salas Moisés

Albeiro Vanegas Osorio

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Eduardo José Castañeda Murillo

Iván Cepeda Castro

Carlos Eduardo León Celis

Óscar de Jesús Marín

José Ignacio Mesa Betancur

Telésforo Pedraza Ortega
Augusto Posada Sánchez
Juan Carlos Sánchez Franco
Iván Darío Sandoval Perilla
Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Yahír Fernando Acuña Cardales
Juan Carlos Martínez Gutiérrez
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

Señor Presidente le informo que hay quórum deliberatorio en la Comisión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Favor leer el Orden del Día y lo dejamos pendiente de aprobación para cuando haya quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día martes 26 de abril de 2011.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y aprobación de proyectos de ley en primer debate, anunciados en sesión del día martes 5 de abril de 2011.

Proyecto de ley número 164 de 2010 Cámara - 196 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga, Brasil y Leticia, Colombia".*

Segundo proyecto de ley

Proyecto de ley número 159 de 2010 Cámara - 58 de 2010 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela",* firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el 13 de junio de 1994, firmado simultáneamente en Bogotá, D. C. y ciudad de México el 11 de junio de 2010.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y aprobación en primer debate

V

Negocios sustanciados por Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra doctor Luis Enrique Salas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Felices pascuas a todos, pero es que veo que el único que está sentado aquí soy yo y mi compadre que está allá y los otros están en la Mesa Directiva, y cómo hacemos. Veo que no tenemos ni siquiera con quién deliberar nada. ¿Será que los congresistas están durmiendo?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tengo información doctor Salas de que hay conjunto de subcomisiones nombradas por la Presidencia de la Cámara que están atendiendo diferentes proyectos de ley y entre ellos el Estatuto Anticorrupción, el Plan Nacional de Desarrollo y los 5 nuevos billones de pesos que el Presidente está tramitando para hacerle frente a la ola invernal de nuestro triste país en este momento. Ello es una respuesta que uno entiende, pero yo sigo haciendo de todas maneras esfuerzos para que logremos evacuar hoy estos dos proyectos que tenemos pendientes y le ruego a usted que en su sabiduría me ayude a que evacuemos estos dos proyectos. Por favor no se vaya a retirar del recinto, conforme me lo dicen aquí dos Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

De ninguna manera aquí estaré.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias honorable Representante. Vicepresidente, doctor Pedro Pablo Pérez Puerta.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta:

Gracias Presidente. Un saludo para todos los compañeros. Hoy es 26 de abril, se celebra en el país el día de la Secretaria. Sea la oportunidad para felicitar desde aquí a todas las hermosas Secretarias del país, las Secretarias del Congreso, las Secretarias de nuestros municipios y en especial a la doctora Pilar nuestra Secretaria General. Me parece que es algo especial en el día de hoy, para todas ellas, para todas las mujeres.

Mire doctor Salas, a mí no me parece que a veces se dice que mujer bonita, y yo pienso que ahí hay redundancia, el solo hecho de mujer es bonita. Me parece que decir mujer bonita puede ser una redundancia pero para ellas mis felicitaciones que Dios las bendiga. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Doctor Telésforo, lo esperaba ansioso. Honorable Representante Óscar de Jesús Marín, también lo esperaba. Tiene la palabra doctor Pedraza.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Le agradezco como siempre su cortesía, su buena energía con la cual inicia esta sesión y como la preside, pero he venido señor Presidente como siempre lo hacemos muy responsablemente, pero estamos trabajando entre otras cosas aquí con el doctor Hernán Penagos y está el Representante Posada también en la subcomisión de revisión del Estatuto Anticorrupción, hemos iniciado desde las 9:30 de la mañana y esperamos tener algún informe de avance hacia la una de la tarde, razón por la cual yo he venido aquí a acompañarlo unos momentos porque tenemos que regresar a la subcomisión. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Entendido doctor. Sobre esa base hemos dado comienzo a la sesión dentro de lo que la ley permite, hemos leído el Orden del Día pero no se ha aprobado, hemos llamado a lista, pero yo sí quiero pedirles el favor; primero agradecerles y seguir, señora secretaria informe a los Representantes que estamos atentos a evacuar dos proyectos de ley que son muy importantes, y nos hacen falta dos Representantes para evacuar.

Estaba el Vicepresidente de la Comisión, estaba haciendo un reconocimiento especial a la Secretaria de la Comisión Segunda, en razón a que él recordó que hoy es el día de la Secretaria y utilizó esa fecha además para resaltar la labor de la Secretaria de la Comisión Segunda, y yo frente a ello no tengo sino que unirme a las palabras que ha dicho el doctor Pedro Pablo Pérez Puerta, aunque quisiera decir otras seguramente tan expresivas y cariñosas como las que usted ha dicho pero para que vuelvo a repetirlo.

Tenemos en el seno de la Comisión Segunda la presencia de algunos funcionarios del Ministerio de Industria, Industria y Turismo, quienes están atentos a la discusión de esos proyectos, me han dicho que está la doctora Yeily Rangel, asesora de la Dirección de Integración económica del Ministerio, a quien la saludo y le doy la bienvenida.

Hay un punto que quiero compartir con ustedes mientras damos la espera prudente; y es que tiene que ver con el departamento de Arauca que habíamos tenido la fortuna de no sufrir los rigores del invierno, pero a hoy somos un departamento más, víctima de las inundaciones y estamos pasando un momento muy complicado que me causa aún más preocupación porque sé que se puede complicar aún más y ojalá mis palabras no sean premonitorias pero como conozco esa región cuando de desbordarse ríos se trata el departamento de Arauca está viviendo en este momento la alerta gravísima. Tenemos damnificadas solamente en el municipio de Arauquita más de 600 familias, tenemos el río Arauca en la frontera de Venezuela al borde del desborde. Estamos a punto de sufrir una calamidad gravísima que Dios quiera no vaya a suceder.

El municipio de Saravena está en este momento totalmente incomunicado con el país; Arauca capital está en alerta naranja por cuanto el río Arauca que lo contiene un dique que se construyó hace más de veinte años, en este momento ya están rotos varios tramos del dique y está muy próximo de inundar la capital de Arauca, lo cual Dios quiera no vaya a suceder.

El Alcalde de Arauca ha alertado al Gobierno Nacional sobre los planes en que está avanzando allá para atender, sobre todo las Veredas de Corocito, La Payara, El Torno, y Guayarcamarilla. Además unas áreas urbanas como son Brisa del Puente, Monserrate, Miramar y la Laguna Madre Vieja, sectores que ya están inundados; y hay otros sitios en el municipio de Arauquita como Bocas del JuJú, La Reynera, Los Angelitos A y B, Bayonero, que quizás ustedes recuerdan, aquí hicimos un debate hablando del grave problema que se presentaría si el río se nos desbordaba por allá en la Isla de la Reynera y el Bayonero y eso es lo que está ocurriendo desgraciadamente. Esto no es noticia para nosotros los colombianos que estamos sufriendo desde el año pasado una temporada invernal tan fuerte, pero quise resaltarlo en nombre del departamento de Arauca como una forma de que los araucanos en su momento entienda que aquí había Representantes atentos a brindar la mano en un momento de tantas dificultades.

Vamos a iniciar entonces la sesión, honorables Representantes. Tiene la palabra doctor Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Mientras se termina de conformar el quórum que ya veo que lo estamos conformando. Quisiera compartir con ustedes y con los colombianos una reflexión y es que, Presidente y compañeros, escuché en estos días en un medio de comunicación, creo que fue en Noticias Uno, una crítica frente que a los vehículos que corresponden o que están asignados a las mesas directivas de las diferentes Comisiones, tienen el aporte del combustible para el funcionamiento, y mostraban esto como si fuera un despilfarro que a costa de la plata de los colombianos, estos vehículos tienen el consumo de gasolina de cuenta del presupuesto del Congreso y lo que uno quisiera que nos digan esos mismos medios de comunicación, si los Ministerios, los altos funcionarios del Estado, acaso ellos tanquean los carros de cuenta de ellos o el Presidente de la República tanquea el carro de cuenta de él; es de cuenta del Estado porque además se le está prestando un servicio al Estado mismo; y no cuenta ese medio de comunicación que los congresistas que tenemos asignados a nuestros vehículos el combustible, el aceite, y el mantenimiento menor de estos vehículos corre por cuenta de cada uno de los congresistas, solo cuando se requiere un mantenimiento mayor o una reparación mayor recurrimos al presupuesto del Congreso.

Yo termino esta idea Presidente porque uno se va cansando de que los medios de comunicación estén buscando en el Congreso de la República cómo hacernos quedar mal ante el pueblo colombiano y cuando trabajamos juiciosos son incapaces, les duele reconocer el trabajo juicioso de este Congreso de la República que esos medios de comunicación nos digan cuánto le vale al país la pauta institucional, esa pauta que se contrata con esos mismos medios de comunicación y que comparemos el costo de esa pauta institucional frente al consumo de estos vehículos en combustible que están asignados a las Mesas Directivas, o será acaso que ese costo de la pauta institucional no es también de cuenta de todos los colombianos. Yo sí quisiera y estoy de acuerdo en que vengan y si estamos fallando que lo digan pero que no estén aquí buscando hasta el más mínimo detalle a ver como le dicen al pueblo colombiano que el Congreso de la República está despilfarrando los recursos que corresponden a todos los colombianos.

Hay muchas más fuentes de corrupción en este país y muchas veces esos medios de comunicación no tienen el criterio para denunciarlos. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Yo comparto lo que usted ha expresado con respecto a ese tema. La Comisión Segunda no tiene vehículo en su Secretaría, lo que para acá esas centellas no podían haber llegado. Esa es una discusión muy interesante que la haremos después.

Yo he hecho un compromiso aquí con ustedes honorables Representantes porque sé que cada uno de ustedes tiene un mensaje de urgencia por las mismas funciones que están cumpliendo en otras subcomisiones. La presidencia se compromete a agilizar el debate a efectos de que no se pierda el quórum decisorio y podamos evacuar los dos proyectos de ley que están pendientes. Luego les agradezco me colaboren en el sentido de que nos ciñamos exactamente al desarrollo del Orden del Día. Señora Secretaria sé que hay quórum por favor sírvase certificar si hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente existe quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Confirmemos qué Representantes están presentes.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Eduardo José Castañeda Murillo
Iván Cepeda Castro
Óscar de Jesús Marín
Víctor Hugo Moreno Bandeira
Hernán Penagos Giraldo
Pedro Pablo Pérez Puerta
Telésforo Pedraza Ortega
Luis Enrique Salas Moisés
Iván Darío Sandoval Perilla
Albeiro Vanegas Osorio.

De esa manera queda verificado que hay quórum. Siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Segundo. Aprobación del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes, está en consideración el Orden del Día que se les presentó. Tiene la palabra el Representante Hernán Penagos Giraldo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Quería pedirles, ya lo acabo de hablar con el doctor Víctor Hugo Moreno que muy deferentemente y como quiera que nosotros debemos salir muy rápidamente para la Presidencia de la Cámara, quisiera pedir el favor, poner en consideración la posibilidad de modificar el Orden del Día en el sentido que en primera instancia se estudie el proyecto que tiene que ver con el protocolo modificatorio del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos Mexicanos y Colombia. Esa es la solicitud de modificación de Orden del Día, insisto que ya lo dialogué con el doctor Víctor Hugo quien no tiene ninguna objeción.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Está en consideración el Orden del Día con la modificación que ha planteado el Representante Hernán Penagos Giraldo. Se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta por el doctor Hernán Penagos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Siguiente punto.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Discusión y aprobación de proyectos de ley en primer debate, anunciados en sesión del día martes 5 de abril de 2011.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Le damos tránsito al Proyecto de ley número 159 de 2010 Cámara - 58 de 2010 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela",* firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el 13 de junio de 1994, firmado simultáneamente en Bogotá, D. C. y ciudad de México el 11 de junio de 2010.

El ponente de este proyecto es el doctor Hernán Penagos Giraldo.

Señora Secretaria sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Solicito dar trámite al presente proyecto de ley aprobando en primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 159 de 2010 Cámara -58 de 2010 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela",* firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el 13 de junio de 1994, firmado simultáneamente en Bogotá, D. C. y ciudad de México el 11 de junio de 2010.

Hernán Penagos Giraldo,
Ponente.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el ponente de este proyecto, Hernán Penagos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente. Saludos a todos los Representantes y las personas que nos acompañan. Muy corto y preciso voy a hacer en esta intervención, entre otras cosas porque todos sabemos que este tipo de proyectos además de la discusión natural que conllevan no admiten modificación alguna, en consecuencia aquí no queda posición diferente a aprobarlo o rechazarlo. En ese sentido también dejo cla-

ridad de que en el escrito de ponencia están planteados con mucha precisión los elementos constitutivos de este tratado. Están plasmados con mucha claridad las ventajas que tienen para nuestro país, están plasmadas inclusive las formas en que se llevó a cabo la correspondiente negociación y los productos que en ella intervienen y digamos de alguna manera permiten el intercambio y la generación comercial.

Simplemente quiero señalar que ha habido una política pública en el país de globalización e internacionalización de la economía y ella pues de alguna manera se expresa en la circulación y en el intercambio de bienes y servicios y Colombia viene avanzando de manera muy precisa y firme en esa tarea y si ustedes miran los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional van a entender y van a observar en lo que tiene que ver con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, una de las políticas principales tiene que ver con la internacionalización de la economía y en esa tarea viene avanzando este gobierno y avanzará en el futuro.

En tal sentido, si ustedes revisan los antecedentes de las decisiones de internacionalización de la economía por parte de nuestro país se van a dar cuenta que hasta el año 2002, Colombia tenía escasamente unos acuerdos con la Comunidad Andina; y aparte de ella el llamado G3 que estaba suscrito entre Colombia, Venezuela y México y del cual Venezuela decidió de manera unilateral retirarse quedando de alguna manera ese acuerdo un poco desvirtuado si se quiere porque los fundamentos que tenían iniciales de la firma de las relaciones que estaban dadas entre Colombia, México y Venezuela se suspendieron un poco a raíz de la decisión unilateral de que Venezuela se retirara, hoy día lo que se quiere es adecuarnos a esas realidades, modificar ese acuerdo, entender que como quiera que Venezuela ya no hace parte de él lo que necesitamos es adecuarlo a esa realidad que se tiene hoy día con el país vecino de México, pero además de eso obviamente equilibrar un déficit en la balanza comercial que es de alguna manera importante en detrimento de Colombia y aquí van a ver unas posibilidades agrícolas bastantes interesantes para nuestro país que con seguridad van a ayudar a mejorar y a superar ese déficit comercial que hoy día tenemos.

En tal sentido creemos que es de la mayor relevancia e importancia aprobar este Tratado de Libre Comercio, dejando claridad en el sentido de que este no es un tratado nuevo, sino lo que se hace es redefinir el que venía anteriormente suscrito entre Colombia, Venezuela y México y en ese sentido es importante que avancemos en esa tarea.

Lo segundo, es señalar que las importaciones que vienen de México a Colombia se constituyen en el tercer país económicamente de exportaciones que se producen de allá hacia nuestro país mientras que las exportaciones que hace Colombia a México se constituyen en el décimo puesto de las que hacen en todo el continente, y por eso insisto, hay un desbalance comercial bastante importante que creemos con la firma de este tratado va a ser muy importante para lograr espacios, pero además en especial en el sector agropecuario, más que todo en el sector bovino, leche y quesos. Dejo así muy cortamente sustentado este proyecto de ley, insisto, expresando que allí en los fundamentos de la ponencia están claramente referenciados los hechos puntuales que constituyen circunstancias favorables para nuestro país; y en tal sentido solicito a los honorables Representantes aprobar y dar el asentimiento positivo a este proyecto de ley. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Está en consideración el informe de ponencia del doctor Hernán Penagos Giraldo. Tiene la palabra el doctor Iván Cepeda Castro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, felicito al doctor Hernán Penagos por su trabajo, pero debo señalar que votaremos negativamente esta iniciativa. Es claro que aquí hay un mal negocio para el país y la propia exposición de motivos lo reconoce; no creo que sea necesario abundar en argumentos porque la propia ponencia dice que estamos en una balanza comercial deficitaria en este acuerdo, y yo creo que mal haría como Representante a la Cámara en estimular ese tipo de iniciativas que como otras en otra materia terminan siendo, desde mi punto de vista, lesivas para el país. Creo que Venezuela se ha retirado de este acuerdo precisamente por ese tipo de motivos, no los conozco a fondo pero creo que ese es seguramente el argumento que hay allí, como se sabe el Tratado de Libre Comercio que suscribieron Canadá, Estados Unidos y México afectó gravemente la economía mexicana pero también convirtió a México en muchas de sus áreas económicas y comerciales en una extensión de la economía de Estados Unidos, tal es el fenómeno en el campo por ejemplo de la producción de carne y leche que es buena parte el objeto de este tratado; así que sin abundar en mayores argumentos y diciendo que es la propia ponencia la que lleva a pensar sobre la conveniencia o inconveniencia que creo que es lo que ocurre en este caso con este instrumento, anuncio que votaré negativamente el protocolo modificatorio, respetando por supuesto el trabajo hecho por el colega Penagos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el doctor Óscar de Jesús Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Yo tengo una inquietud para el señor coordinador ponente y para la funcionaria del Ministerio de Comercio Exterior que nos acompaña y que creo, doctor Cepeda, que si esta inquietud tuviese una respuesta favorable inclusive podríamos pensar y a mí me gustaría que usted reconsiderara su posición, por lo siguiente. A mí me parece que esta es una oportunidad única para Colombia frente a los demás países de la CAN. Venezuela se retira de la CAN y por ende pierden los demás países la posibilidad de tener intercambio comercial con Venezuela y si nosotros a través de este instrumento pudiésemos recuperar ese mercado con Venezuela me parecería allí una buena oportunidad y entiendo, ustedes recuerdan que en la sesión pasada yo hablé de la ética en las relaciones internacionales y yo entiendo que México ha sido perjudicado, no tanto por Canadá sino por la falta de ética en las relaciones internacionales que maneja Estados Unidos; con decirles y les pongo un solo ejemplo Presidente, en ese tratado entre México,

Estados Unidos y Canadá hay un acuerdo que los conductores de camiones con la licencia de México pueden ir a Estados Unidos o a Canadá y conducir allí; y lo mismo los de Canadá y Estados Unidos ir a México, pero con una diferencia y es que le obligan a México que todas las señales de tránsito y todo lo que tiene que ver con la circulación vehicular sea en inglés y en español, mientras en Estados Unidos solo lo hacen en inglés; es decir, puede ir el conductor mexicano pero tiene que aprender inglés, en cambio ellos pueden ir a México y no tienen que aprender español porque obligan a que México tengan todas sus señales de tránsito en inglés y en español, entonces ve uno las desventajas desde allí que le ofrecen estos dos países México, no tanto Canadá como Estados Unidos, pero aquí estamos hablando de la relación no con Estados Unidos sino con Venezuela y con México precisamente que pueden ser unas economías más hermanas.

La inquietud es señor Coordinador, si a través de este instrumento Colombia puede recuperar el espacio que ha perdido a nivel comercial con Venezuela al retirarse Venezuela de la CAN.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Doctor Hernán Penagos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Precisamente ese es uno de los objetivos principales de la firma de este protocolo modificatorio. Como quiera que Venezuela se retira del G3 a Colombia se le cierran las posibilidades de exportar y eso todos lo sabemos; carne y leche a Venezuela y eso ha golpeado durísimo a este sector de la economía en Colombia. Como quiera que se le cierra a Colombia esas posibilidades para exportar; posibilidades que se le cerraron en general casi en un 75% en el año 2010 a nuestra república de Colombia frente a las exportaciones que se hacían en Venezuela.

Tenemos que buscar la manera de abrirle otras posibilidades económicas, en especial a la carne y a la leche, y con este tratado que hoy día se firma con México se nos presentan oportunidades muy importantes en materia agropecuaria, y en especial en el sector de la carne y de la leche. Por eso sin duda aquí lo que se busca además de recuperar esa balanza deficitaria, sustituir un mercado que ha sido complejo y difícil y que sigue siendo complejo y difícil como es el mercado de Venezuela. Pero además de eso yo también quiero aclarar que en esta negociación si ustedes revisan con precisión los productos que se redefinieron allí, se va a encontrar que varios de los productos estaban excluidos del programa de desgravación y eran productos agropecuarios y colombianos, hoy día están ya o se empieza un proceso de desgravación que va a permitir que esos productos compitan con mucha firmeza y con muchas posibilidades en el mercado mexicano. Así que aquí insisto, con toda seguridad van a haber posibilidades inmensas de recuperar esa balanza deficitaria, en especial con productos que son competitivos para Colombia y que en México con toda seguridad van a entrar muy fuertes, por eso creemos que este proyecto es importante y relevante para el país, pero además de eso y para terminar quiero decir que hoy el Presidente Santos está firmando una alianza que ha definido la alianza para conquistar el mercado asiático y busca que varios países, Chile, Perú, México y Colombia se unan y son aquellos que digamos, tienen costa con el pacífico para que en equipo con todos sus productos y posibilidades exportadores puedan avanzar en ese ejercicio de conquistar fuertemente el tema asiático, mire usted que aquí ya además de este tratado que hoy día estamos discutiendo aquí en la comisión segunda, Colombia viene avanzando mucho más en esa unión entre Chile, Perú, México y nuestra patria para poder entre todos juntos recuperar y avanzar fuertemente en nuestras posibilidades exportadoras hacia Asia; así que esto no es otra cosa que una extensión de una política pública que creemos importante para el país, que creemos relevante para nuestra economía y que creemos bastante sana dentro del proceso de globalización mundial.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Anuncio que va a cerrarse la discusión del informe de ponencia, queda cerrada la discusión, pero estoy en espera de un Representante para poder votar. Anuncio también la presencia del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur. Está cerrada la discusión del informe de ponencia. Señora Secretaria, hay un voto negativo anunciado.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente, el doctor Iván Cepeda Castro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Como tal vamos a hacer votación nominal. Pregúntele a los Parlamentarios en qué sentido votan.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Con gusto Presidente. Por el sí, se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia, por el no, se niega.

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	–
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí
Hernán Penagos Giraldo	Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	–
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Nueve (9) votos por el sí, un voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muy bien señora Secretaria. Cuántos artículos tiene este proyecto.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Consta de tres artículos debidamente publicada en las gacetas correspondientes que están relacionadas en el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Está en consideración el articulado, anuncio que va a cerrarse la discusión, se votará en bloque el articulado, queda cerrada la discusión, ¿aprueba la comisión el articulado del proyecto?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Segunda, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Por el sí se aprueba por el no se niega

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	–
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí
Hernán Penagos Giraldo	Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	–
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Nueve votos por el sí, un voto por el no. En consecuencia ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Señora Secretaria favor dar lectura al título del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Por medio de la cual se aprueba el "*Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia y la República de Venezuela"* firmado en la ciudad de Cartagena de Indias Colombia el 13 de junio de 1994 firmado simultáneamente en Bogotá, D. C. y ciudad de México el 11 de junio de 2010, leído el título del proyecto señor presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto de ley? Toca hacer votación nominal honorables Representantes, entre otras cosas porque el doctor Iván Cepeda lo está pidiendo en cada votación. Pregunto a los representantes si aprueban el título del proyecto, y si quieren que este proyecto tenga segundo debate.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Por el sí se aprueba el título del proyecto leído, y los honorables Representantes manifiestan que quieren que sea ley de la República y pase a segundo debate a Plenaria de Cámara.

Por el sí se aprueba por el no se niega.

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	–
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí
Hernán Penagos Giraldo	Sí
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	–
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Nueve (9) votos por el sí uno (1) por el no en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto y los honorables Representantes quieren que sea ley de la República y pase a segundo debate a Plenaria de Cámara señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Se designa como ponente para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, al representante Hernán Penagos Giraldo.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proyecto de ley número 164 de 2010 Cámara, 196 de 2009 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga Brasil y Leticia Colombia.*

Ponencia primer debate en Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 109 de 2011.

Ponente: honorable Representante *Víctor Hugo Moreno Bandeira.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Señora Secretaria leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Apruébese en primer debate el Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado, 164 de 2010 Cámara,

por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de Colombia y la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga Brasil y Leticia Colombia", con el texto definitivo adjunto sin modificación alguna al texto presentado al Gobierno Nacional, sin modificaciones, reservas, enmiendas u observancia al texto del acuerdo firmado entre Colombia y Brasil. De los honorables Representantes Víctor Hugo Moreno Bandeira, representante a la Cámara por el departamento del Amazonas, leída la proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

El ponente de este proyecto es el representante Víctor Hugo Moreno Bandeira, a quien le ofrezco la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Víctor Hugo Moreno Bandeira:

Gracias señor Presidente. Saludar a todos los funcionarios que se encuentran en el día de hoy de los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los colegas de la Comisión Segunda, le pido al doctor Salas que no se nos retire para que no me dañe el quórum, gracias doctor Salas.

Señor Presidente me honra ser designado como ponente del Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado, 164 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de Colombia y la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga Brasil y Leticia Colombia",* como podemos observar en la gráfica, se lo manifestaba al honorable Representante doctor Cepeda, que prácticamente Leticia y Tabatinga, somos dos ciudades gemelas, usted no ve la diferencia entre Leticia y Tabatinga es un símbolo para cruzar la frontera.

Al otro lado del río Amazonas tenemos al Perú, Leticia y Tabatinga prácticamente tienen la misma cantidad de habitantes y tenemos una misma cultura, es por eso que el objeto del proyecto como tal, del régimen fronterizo establecido en el acuerdo busca el desarrollo de la región así como también facilitar el comercio entre las localidades de Leticia y Tabatinga, el régimen aplica para las mercancías que se consumen o comercializan en estas dos localidades, libres en el caso de Colombia todos los tributos aduaneros en el caso de Brasil, de los tributos federales incidentes en la operación de comercio exterior.

Podemos hablar un poco de los antecedentes del trámite, muy breve señor Presidente y honorables Colegas, en el consultorio empresarial realizado en Leticia del 30 al 31 de enero de 2008 organizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se identificó como parte la problemática regional, las dificultades en la circulación de las mercancías que transitan por el paso fronterizo y la inequidad en las condiciones de las mercancías colombianas que se comercializan y consumen en Brasil, se acordó estudiar concertadamente con los actores regionales el proyecto de acuerdo bilateral para la integración y desarrollo de las municipalidades de Tabatinga y Leticia.

Luego de dos reuniones de negociación las autoridades brasileras, en el marco de la decima primera reunión de vecindad colombo brasileña, el 19 de septiembre de 2008 se suscribió el acuerdo para el establecimiento de la zona de régimen especial fronterizo para las localidades de Tabatinga y Leticia.

El Congreso Brasilero aprobó este acuerdo el 19 de mayo de 2010, tiene como contenido y como objeto el desarrollo de la región fronteriza, facilitar el comercio entre Leticia y Tabatinga, régimen aplica para las mercancías que se consuman, comercializan en estas localidades.

Para la comercialización de mercancías son beneficiarios del régimen, las personas habilitadas comercialmente y establecidas en Leticia y Tabatinga, en cuanto a mercancías para el consumo en las zonas son beneficiarios del régimen las personas domiciliadas en las localidades fronterizas, ambas categorías quedan libres de tributos, requisitos de registro, licencia, autorización o certificación, salvo aquellas dispuestas por normativas internas.

Cuáles serían los beneficios para estas dos localidades: simplifica trámites y facilita la circulación de las mercancías en la zona fronteriza, solo se deberá presentar la factura comercial o nota fiscal, no se requiere presentar declaración de importación simplificada y sus soportes, facturas, documentos, transporte, declaración andina de valores, entre otros, anteriormente todas las mercancías…

…Ojo hay una interrupción

de Brasil desplazó la economía local en ciertas poblaciones de frontera entre Venezuela y Brasil, así que un tratado general, un acuerdo general, que no tenga límites ni restricciones, podría generar el efecto contrario al que sin duda alguna se pretende con la iniciativa; yo no dudo en que las palabras del ponente tienen que ver precisamente con esa intención de buscar el progreso, de buscar el desarrollo local, pero mucho me temo que sin controles, sin ningún tipo de restricciones se pueda llegar a una situación en la cual más que integración estemos ante un proceso de absorción y de casi que de colonización económica de Tabatinga sobre Leticia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Anuncio honorables Representantes que se va a cerrar la discusión del informe de ponencia, queda cerrada la discusión, registro la presencia del Representante Carlos Eduardo León Celis, está cerrada la discusión, aprueba la Comisión el informe de ponencia, señora secretaria preguntemos a los Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Por el sí se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia.

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	Sí
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí

Hernán Penagos Giraldo	–
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	–
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Me han contestado ocho (8) votos por el sí, uno (1) por el no. ¿No tendríamos quórum decisorio rectificamos la votación señor Presidente?

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Rectifique la votación señora Secretaria porque en efecto hay quórum decisorio en la Comisión.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Señor Presidente me concede una interpelación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la interpelación honorable Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Tengo el oído de músico.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Señora Secretaria por favor repitamos el llamado a lista de los Representantes para saber en qué sentido votan.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Por el sí se aprueba por el no se niega.

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	Sí
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí
Hernán Penagos Giraldo	–
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	Sí
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Diez votos por el sí un (1) voto por el no, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes, está en consideración el articulado del proyecto de ley al cual no le vamos a dar lectura como lo indica la norma, tiene la palabra el honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias señor Presidente. Con todo respeto en la discusión de este proyecto me ha dejado con una inquietud el doctor Iván Cepeda, en estos temas de estos tratados y convenios, y estos fronterizos especialmente, donde obviamente los controles son rigurosos para que los productos no se extiendan al resto del país.

Pero yo creo que usted como yo en alguna época cuando el gobierno del doctor César Gaviria, en el caso especial mío nosotros tuvimos oposición abierta al tema de la apertura económica, porque considerábamos que era muy agresiva, muy lesiva a los intereses de los empresarios colombianos, y de la inversión de Colombia que estaba un poco, o muy retrasada, en el desarrollo tecnológico y técnico, pero hoy a medida que avanzamos y con estos gobiernos, que se viene hablando de estos tratados, creo yo sin temor a equivocarme, de que los grandes beneficiados son la población en general, que reciben el ingreso de productos a menor costo y que obviamente generan en la balanza comercial, un control en los precios que va a beneficiar a la población colombiana en mayor medida.

Hoy viéndolo en el tema de Leticia, esto beneficiará a la población, y yo creo que en el mayor de los casos a la población más pobre, hay temas en los que se puede ser sensible frente a los mercados de otros países y que obviamente nos afectarán, pero creo que ya en gran medida, la gente que gana menos en Colombia es la más beneficiada.

Entonces me ha quedado como esa inquietud y me perdona doctor Iván, más como por inquietud personal, y aprovechando este tema que hoy estamos discutiendo, miraba como una posición, no sé si es personal suya o del polo democrático en general, porque considero y lo miro a título personal, respetando su opinión pero dentro de este debate quedaba con esa inquietud, que aquí casi que afectamos más al gran comercio que a la población en general, por eso veo tan importante que se haya avanzado de una apertura salvaje a unos tratados que van regulando en menor medida, y van haciendo más cercano los acuerdos con los países vecinos y con los países lejanos, y que van dándole un dinámica a Colombia en el mercado mundial, usted sabe que la globalización hoy en día está llevando a que estos mercados sean muy agresivos y que Colombia no puede quedarse ajeno a esto.

Por esto fue mi inquietud, le agradezco señor Presidente que me haya permitido el uso de la palabra, pero era como mirar la visión que tiene el polo y esta tendencia política en Colombia que es muy interesante y que a buena hora hace parte de la democracia de este país, porque son reguladores en los procesos democráticos y bienvenidos sean todos estos aportes que ustedes le hacen a la democracia, gracias y perdóneme como interrogarlo directamente doctor Cepeda en este tema.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Estamos en la discusión del articulado del proyecto de ley. Tiene la palabra el Representante Iván Cepeda Castro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Presidente le agradezco mucho, y también agradezco esta intervención que permite que intercambiemos criterios sobre temas que son, sin lugar a dudas, candentes, actuales, polémicos y que tienen complejidades.

Yo considero que y lo hemos dicho en varias oportunidades, es absolutamente innegable en un mundo global, que en un mundo en donde las relaciones de todo orden son cada vez más necesarias y además ineludibles entre países, pueblos, economías, sean necesarias las relaciones reguladas por tratados en términos comerciales, sin embargo en esto creo que la experiencia es amarga, yo vacilaría mucho en catalogar como exitosa la apertura económica que tuvo lugar durante la época de los 90 en Colombia, y creo que su posición anterior parece que era la acertada, enfrentarnos a economías que nos rebasan de largo en su peso, en sus posibilidades sin tener fuertes instrumentos regulatorios, es una fórmula que lleva al empobrecimiento y a la frustración de sectores enteros de nuestra economía.

Esa es mi inquietud frente a lo que estamos discutiendo hoy, es decir, dónde están los límites, qué es lo que va a permitir que efectivamente haya un desarrollo armónico de los dos lados de la frontera, porque es muy posible que con un tratado comercial se beneficien sectores de la economía, e incluso grupos económicos, para mí eso es indudable, pero de ahí a pensar que eso es equivalente a un desarrollo, y a una prosperidad, como la pregona el gobierno actual de carácter democrático,, hay una gran distancia, creo que en eso las experiencias no solamente en el plano nacional sino internacional abundan, tratados que han llevado a la ruina a sectores agropecuarios, a sectores vinculados a la ganadería y a otras ramas de la economía que son esenciales, creo que sin ir muy lejos el ejemplo anterior que dábamos, puede muy claramente demostrarlo, lo que pasó con México enfrentado a la economía de EE.UU., y la economía canadiense.

Por eso nos hemos opuesto al Tratado de Libre Comercio con EE.UU., no vemos ahí ninguna clase de garantías para que nuestra endeble industria, nuestras manufacturas, o nuestros servicios o toda nuestra producción exportable a EE.UU., pueda de alguna manera ser equiparable a esa avasalladora invasión que vamos a recibir de productos agroindustriales, de una serie de alimentos que van a dejar sin sustento, sin la posibilidad de una capacidad competitiva a la economía rural colombiana.

Así que es allí donde estamos nosotros, planteando un enfoque crítico y oponiéndonos a lo que consideramos pueden ser medidas, pueden ser tratados en los que se empobrezca gravemente a la población en Colombia y a su economía.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes anuncio que se va a cerrar la discusión, tiene la palabra el Representante Carlos Eduardo León Celis.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Presidente yo quería aclarar una situación, nosotros estamos en una zona de frontera especialmente como es Cúcuta y su área metropolitana, uno mira todos estos proyectos con una bondad muy grande, incluso en el Norte de Santander especialmente en Cúcuta se había pensado en un régimen especial que no es nada fácil, yo quería en este proyecto presentar algo adicional para el caso de Norte de Santander, pero no lo vi con suficiente fuerza desde el punto de vista, y me pareció poco práctico.

Pero frente a lo que hemos dicho de los Tratados de Libre Comercio y de todo el tema de la globalización, pues claro que hay dos nichos importantes allí, uno que tiene que ver con la modernidad, acompañado de la innovación, hoy en día se ha dicho que nosotros pasamos de un producto "n" a un producto "n + 1" para hacer referencia a que esto cada día es mucho más innovador.

Pero también hay otro nicho importante y es de la competitividad doctor Cepeda y ese sí tiene referencia al territorio, y ahí es donde nosotros tenemos una falla, y es cómo lograr que los territorios y el país entero sea más competitivo o ciertas regiones, indudablemente eso implica mucha más infraestructura, y mejor infraestructura.

Yo les quiero contar frente a esta ola invernal, en el caso de Cúcuta es un llamado que estamos haciendo al Gobierno Nacional, estamos totalmente incomunicados hoy, no tenemos una vía que nos permita salir al interior del país, la sola posibilidad la tenemos por Venezuela, pero además de estar incomunicados en una ciudad tan grande y un área metropolitana tan grande llevamos 12 días sin suministro de agua, entonces uno se pregunta ¿será que ese territorio tiene posibilidades para enfrentar, los retos que implican los Tratados de Libre Comercio hacia el futuro? Ese es el gran interrogante, entonces vamos a tener que hacer un esfuerzo.

La globalización no tiene ninguna reversa, pero indudablemente sí debemos tener un compromiso serio, en que logremos que los territorios sean más competitivos, una mejor y mayor inversión en infraestructura y una mejor infraestructura, muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Eduardo José Castañeda Murillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Eduardo José Castañeda Murillo:

Gracias Presidente. Quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al doctor Víctor Hugo por la exposición de este importante proyecto, en el día de ayer él tuvo la oportunidad de socializarme el proyecto y verdad que para estas dos ciudades Tabatinga y Leticia, es lo mejor que puede ocurrir.

Quiero retomar unas palabras del doctor Cepeda, en las cuales dice que estos tratados posiblemente pueden afectar la economía de algunos empresarios, de algunos microempresarios, algunos pequeños comerciantes y productores.

Igualmente el doctor Celis es claro en lo que manifiesta, que estos acuerdos van a beneficiar a la gran mayoría de la población, y es que la gran mayoría de la población es la población consumidora, es la población que habita estas regiones de frontera bastante marginadas, donde nosotros desde acá les podemos apoyar con este tipo de acuerdos, ojalá pudiéramos todos los representantes que pertenecemos a

la frontera, que tenemos que ver con los intereses de frontera, como es el caso de Guainía y Vichada que pudiéramos tener allí algunos beneficios, algunas inyecciones, por ejemplo en el caso del IVA, Presidente, usted conoce bastante este tema, porque es representante de Arauca y Arauca también es departamento de fronteras, y nosotros vemos en el caso de Guainía que la distancia, la difícil vía de acceso, que tenemos nosotros para llegar a Guainía que es la única vía rápida en la vereda y 8 o 10 días por vía terrestre y fluvial, bien sea tomando la ruta Bogotá-Villavicencio-San José del Guaviare, por todo el río Guaviare a llegar a Inírida o bien sea tomando la ruta Bogotá-Villavicencio-Puerto Gaitán-Cumaribo-Santa Rita y en el verano Puerto Nariño por trochas del Vichada, para llegar o bien, a las aguas del río Vichada y luego al Guaviare para llegar a Inírida; o bien, a las aguas del río Orinoco, para llegar al Guaviare y llegar a Inírida.

Esto deberíamos considerarlo, Presidente, porque debemos buscar acuerdos, convenios, buscar beneficios comerciales bilaterales, que favorezcan la población consumidora, vuelvo y digo en su gran mayoría población de escasos recursos, población de diferentes grupos étnicos en su mayoría indígenas, y que nosotros tenemos una gran responsabilidad que es luchar porque allí las condiciones de vida para estos pueblos, sean más favorables.

Entonces invito a los honorables Representantes, para que trabajemos unidos buscando el beneficio de una mejor vida para estos pueblos, si nosotros buscamos que los productos que llegan a Inírida sean exentos del IVA y los productos que lleguen a Carreño y Leticia sean exentos del IVA, seguro que esto va a ser bien recibido y seguro que vamos a pasar nosotros a la historia de estos territorios.

Presidente, agradecerle por la oportunidad que me da para expresar y apoyar el proyecto del doctor Víctor Hugo, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes queda cerrada la discusión del articulado de este **Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado, 164 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de Colombia y la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga Brasil y Leticia Colombia,* le pregunto a la comisión si aprueba el articulado de este proyecto de ley, hay una petición de votación nominal del Representante Iván Cepeda Castro y como tal así se hará.

Señora Secretaria preguntemos a los Representantes en qué sentido votan este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Por el Sí se aprueba el articulado del proyecto por el No se niega.

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	Sí
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí
Hernán Penagos Giraldo	–
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	Sí
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Diez voto por el Sí un (1) voto por el No, en consecuencia ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio. Señora Secretaria por favor demos lectura al título del proyecto de ley en discusión.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Título del proyecto, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga Brasil y Leticia Colombia,* leído el título del proyecto Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Les pregunto a los honorables Representantes si aprueban el título del proyecto y además quieren los Representantes que este proyecto de ley sea ley de la República y tenga segundo debate.

Votación nominal señora secretaria a petición del representante Iván Cepeda Castro.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Por el Sí se aprueba por el No se niega el título del proyecto y el querer de los honorables Representantes que este proyecto sea ley de la República y pase a segundo debate.

Yahír Fernando Acuña Cardales	–
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	–
Eduardo José Castañeda Murillo	Sí
Iván Cepeda Castro	No
Carlos Eduardo León Celis	Sí
Óscar de Jesús Marín	Sí
Juan Carlos Martínez Gutiérrez	–
José Ignacio Mesa Betancur	Sí
Víctor Hugo Moreno Bandeira	Sí
Hernán Penagos Giraldo	–
Pedro Pablo Pérez Puerta	Sí
Telésforo Pedraza Ortega	–
Augusto Posada Sánchez	Sí
Luis Enrique Salas Moisés	Sí
Juan Carlos Sánchez Franco	–
Iván Darío Sandoval Perilla	Sí
Albeiro Vanegas Osorio	Sí
Carlos Alberto Zuluaga Díaz	–

Diez voto por el sí un (1) voto por el no, en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto y los honorables Representantes quieren que sea ley de la República y pase a segundo debate en Plenaria de Cámara señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Una vez ha sido aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara, se designa como ponente para segundo debate al honorable Representante Víctor Hugo Moreno Bandeira.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Señora Secretaria continuemos con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente. Anuncio de proyectos de ley para discusión y aprobación en primer debate, para dar cumplimiento al artículo 8º del Acto Legislativo número 1 de 2003.

Usted indicará señor Presidente para qué día y en qué forma realizamos el anuncio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Anunciamos proyectos para la próxima sesión en las que se aprueben proyectos de ley.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente.

Proyecto de ley número 172 de 2010 Cámara, 59 de 2010 Senado, *por medio de la cual se aprueba la "Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, que establece un centro de desarrollo de la organización adoptada por el Consejo en su Vigésima Novena Reunión en París el 23 de octubre de 2962 y el Acuerdo mediante Canje de Notas entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, para la vinculación de Colombia como miembro del centro de desarrollo de la OCDE concluido el 23 de junio de 2008"*.

Publicaciones:

Ponencia primer debate en Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2011.

Ponente: honorable Representante *Albeiro Vanegas Osorio.*

Realizados los anuncios ordenados por usted señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

El señor subsecretario me indica que debo hacer una corrección en el último párrafo del anuncio se debe entender "concluido el 24 de julio de 2008".

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Hay proposiciones en la mesa señora Secretaria, vamos a leerlas honorables Representantes y en cinco minutos levantamos la sesión, las leemos y las votamos en bloque señores Representantes, señora Secretaria tengo en la mesa la Proposición 39 y la 40 la ayudo en su lectura.

Proposición presentada por el Representante *Gilberto Betancur*, Representante a la Cámara departamento de Nariño.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

No se encuentra en el recinto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Estamos en el punto de proposiciones y varios ¿cierto?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Seguía negocios sustanciados por Presidencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

El Presidente va muy acelerado en la sesión del día de hoy, como tal, me devuelvo, señora Secretaria ¿cuál es el punto del Orden del Día?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

V

Negocios sustanciados por Presidencia

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el representante Luis Enrique Salas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente para informarle a usted y a los miembros de la comisión segunda, que vamos a tener una reunión en la próxima semana, un desayuno de trabajo con los señores de la contraloría, funcionarios de la DIAN y los pequeños comerciantes de Bogotá y voy a informarle a la comisión que usted nombró cuando hicimos el debate con la DIAN, porque vamos a hacer una reunión para comenzar a trabajar en el proceso del contrabando en Colombia, era solamente a manera de información dentro de los negocios sustanciados por la presidencia, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Hay 3 proposiciones en la mesa una suscrita por el Representante Gilberto Betancur, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, dice:

Proposición número 39

Como conclusión al debate sobre la situación del contrabando en Colombia en mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, propongo adelantar un debate en la ciudad de Ipiales, la fecha por definir, con el propósito de examinar sobre el terreno la situación de los comerciantes de la ciudad fronteriza, para el efecto se cita al Ministro de Hacienda, al Director de la DIAN, al Di-

rector de Aduanas y Ministro de Comercio Exterior, el debate tendrá transmisión en directo por el Canal del Congreso.

Proposición número 40

Suscrita por los Representantes Augusto Posada, Hernán Penagos y Juan Carlos Martínez Gutiérrez, dice: cítese al señor Ministro de Defensa, doctor Rodrigo Rivera, al Ministro del Interior y Justicia Germán Vargas Lleras, y al señor Comandante General de las Fuerzas Militares Almirante Edgar Augusto Celis, para que en sesión de la Comisión Segunda de la Cámara informe a la Comisión sobre la problemática del Sistema Carcelario y las Fuerzas Militares y alternas de respuesta y solución frente a las denuncias realizadas por los medios de comunicación en los últimos días.

Proposición número 41

Suscrita por quien les habla. Se solicita a los integrantes de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes aprobar la designación de Representantes de esta célula legislativa, y de la Secretaría General de la Comisión Segunda, para que asista a la centésima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 1º al 17 de junio de 2011, conforme invitación que ha cursado el Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca.

Envíese esta proposición, para que sea aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes, indicando los nombres de los Representantes miembros de esta Comisión que asistirán, y la Secretaria General, conforme legación del Pleno de los Representantes asistentes a fin de que sean aprobados lo tiquetes y demás gastos requeridos para cubrir la representación de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en dicho evento.

Firmado, *Albeiro Vanegas Osorio*,
Presidente de la Comisión Segunda.

Están las 3 proposiciones leídas honorables Representantes, en discusión las proposiciones, tiene la palabra el Representante José Ignacio Mesa Betancur.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Presidente le hago una consulta. Por qué esa última proposición en la Comisión Segunda, si debería ser la Comisión Séptima la que debería estar en ese tema en Ginebra, Suiza, o es que acaso invitaron a la Comisión Segunda también.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

A mí me llegó una invitación en ese sentido honorable Representante, es por el tema de los tratados internacionales que tenemos tanto trabajo aquí yo creo que es por eso, y lo que dije antes que le caiga bien o no al Ministro es un chiste no más honorable Representante.

Están en consideración las 3 proposiciones honorables Representantes vamos a votarlas en bloque ¿aprueban los honorables Representantes las proposiciones leídas?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Han sido aprobadas las 3 proposiciones señor Presidente números 39, 40 y 41 por unanimidad y con el quórum reglamentario señor Presidente, se puede verificar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Les anticipo Representantes que yo no voy a ir a Suiza, luego están abiertas las puertas para los que quieran ir. Damos por terminada la sesión de hoy convocamos para mañana, sesionamos mañana tenemos en la comisión un conjunto de proyectos, hay mucho trabajo, les ruego a ustedes que hagamos que esta comisión presente un trabajo legislativo bien importante. Sesionamos mañana a las 8 de la mañana y en media hora evacuamos proyectos de ley.

Tiene la palabra honorable Representante Óscar de Jesús Marín.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar de Jesús Marín:

Gustoso señor Presidente, si hay que venir a las 7 venimos, solo que si se va a aplazar se avise con tiempo, no como hoy que era a las 8 y a las 8 y cuarto me estaban avisando que se había aplazado para las 10.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Por lo cual el Presidente de la Comisión, pide disculpas a todos ustedes, porque yo era el de la propuesta que sesionáramos hoy a las 8, pero se modificó el horario en razón a que se modificó el horario de la Plenaria; mañana la sesión se hará a las 8 de la mañana y no habrá ninguna variación, les agradezco que estemos a las 8 para evacuar todo el trabajo más rápido, muchas gracias convocamos para mañana 8 de la mañana.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Así se hará señor Presidente.

Se levanta la sesión a las 12:20 p. m.

El Presidente, Comisión Segunda Constitucional,
Albeiro Vanegas Osorio.

El Vicepresidente, Comisión Segunda Constitucional,

Pedro Pablo Pérez Puerta.

La Secretaria General de Comisión, Comisión Segunda Constitucional,

Pilar Rodríguez Arias.

CONTENIDO

Gaceta número 279 - Martes, 17 de mayo de 2011
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

LEYES SANCIONADAS

Ley 1444 de 2011, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones..... 1

Ley 1445 de 2011, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional. 3

ACTAS DE COMISIÓN
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
Seguridad y Defensa Nacional

Acta número 33 de abril 26 de 2011 8

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2011